

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312008
Denominación Título:	Máster Universitario en Construcción y Tecnología Arquitectónicas
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	ETS Arquitectura
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joaó Simoes da Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios no se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Se ha constatado que la comisión académica del Máster ha realizado un cambio sustancial del Plan de Estudios, que no se ajusta a lo aprobado. Esta cuestión ya se había comprobado en los informes iniciales, y se evidencia sobre todo en la información publicada en las diferentes web del Título. En dicha información se especifica de forma pormenorizada todos los módulos ofertados.

El número de estudiantes matriculado en el título no supera lo aprobado en la memoria de verificación. Los criterios de admisión son coherentes y se ajustan al perfil de ingreso publicado, aunque sería deseable que se indicara el espectro de titulaciones más aconsejadas para el acceso al Máster.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Existen dos páginas web distintas, la del curso académico 2015-16 cuelga de la web del departamento <http://www.dcta-etsam.com>, y la de ediciones anteriores cuelga directamente de la web de la Escuela de Arquitectura <http://etsamadrid.aq.upm.es/escuela/subdirecciones/posgrado/mucta>. En ésta última no existe ningún link que vaya directamente a la web nueva, por lo que existe confusión, dado que se entiende que el programa de la web antigua es el que se imparte actualmente. Esto es importante porque en la web nueva el programa de estudios es distinto al verificado, que es el que se encuentra en la web antigua. Además, existen diferencias entre los nombres de los módulos del plan de estudios verificado y el de la web nueva. Las materias de cada módulo verificadas han desaparecido y han sido sustituidas por lecciones magistrales. En la web nueva no hay información completa sobre plazas verificadas, inserción laboral, perfil de ingreso, proceso de acreditación (documentos verifica y seguimiento), criterios de admisión, información sobre el SGIC, complementos académicos, ni prácticamente información para los alumnos.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUARA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

El título no dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que permita la recogida de información suficiente y

relevante para la toma de decisiones en la mejora continua del título. Solamente existen dos actas de reuniones de la comisión de calidad, y son referentes a octubre y diciembre de 2015, no se realizaron con anterioridad reuniones con todos los grupos de interés. Tampoco existe una Comisión de seguimiento que se encargue de realizar planes de mejora de la titulación. No existen encuestas de satisfacción a estudiantes de la mayoría de las asignaturas. No existen resultados de satisfacción sobre el PDI propio del título, tampoco de egresados ni de inserción laboral.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e Investigadora.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El centro cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas adecuadas para los requisitos formativos del título.

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral, bien entendido que no se trata de un máster con perfil profesional sino académico por lo que se orienta a los egresados hacia el Doctorado.

La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación y las recomendaciones definidas en los informes de verificación, autorización y seguimiento del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales y a los servicios de apoyo del título.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados no han permitido en todos los casos la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes, ya que la comisión académica del máster ha realizado cambios sustanciales del Plan de Estudios, que no se ajusta a la Memoria Verificada, por lo que no es posible alcanzar las competencias indicadas en la Memoria, al haber desaparecido asignaturas troncales, y con ellas sus posibles habilidades y competencias.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito son coherentes con los previsto en la memoria de verificación.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés no se ha evaluado convenientemente.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título no se plantean como objetivo concreto en la Memoria Verificada, al tener un perfil investigador y académico se miden por el porcentaje de alumnos que se incorporan al doctorado, porcentaje que ronda el 30% de media en los últimos 3 años y que no se considera adecuado al contexto socio-económico y profesional del título.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda unificar la información publicada en las diferentes páginas web existentes o interconectarlas y homogenizar la información que existe en ambas. La información debe corresponder a un único plan de estudios verificado y que debe coincidir con el plan que se está impartiendo.

2.- Es recomendable que en la web esté la información sobre plazas verificadas, proceso de acreditación, perfil de ingreso, criterios de admisión, inserción laboral, información sobre el SIGC, complementos académicos y en general información útil para los estudiantes.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Sería necesario evaluar correctamente la satisfacción de todos los grupos de interés del Máster. Puesto que el perfil del Máster orienta la inserción laboral a la incorporación de los estudiantes al doctorado, más que a una carrera profesional, es necesario potenciar el porcentaje de egresados que se incorporan a éste ámbito académico e investigador.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.-Es necesario que todas las asignaturas del Plan de Estudios en vigor, sean coincidentes con los datos de denominación, créditos etc., de la memoria verificada por lo que se debe solicitar la correspondiente modificación del plan de estudios.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se debe implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos en la comisión de calidad del mismo.

2.- Las encuestas de satisfacción de los estudiantes deben realizarse para todas las asignaturas impartidas en la titulación, y deben arbitrarse protocolos para disponer de resultados de satisfacción sobre el PDI del propio título y de egresados.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe asegurar la coherencia entre el plan de estudios impartido y la memoria verificada para garantizar que la totalidad de los estudiantes adquieran los resultados de aprendizaje previstos.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

En general el Plan de Mejora propuesto, si se implementa, permitiría corregir las desviaciones observadas en el título. Sin embargo, la universidad debe modificar las acciones propuestas para corregir el criterio 6 de modo que las guías docentes sean más explícitas con relación a los métodos de enseñanza, actividades formativas y los sistemas de evaluación, aplicados a fin de garantizar los resultados de aprendizaje previstos.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación